



---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios**

OPCIONES PARA LA TITULACIÓN  
DE LOS ALUMNOS  
DE LA LICENCIATURA  
EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA  
E INFORMÁTICA  
PLAN CU  
DE LAS INSTITUCIONES  
CON ESTUDIOS INCORPORADOS  
A LA UNAM



---

DIGIRE

La finalidad del presente folleto es dar a conocer al  
Sistema Incorporado las distintas opciones  
de Titulación aprobadas por el  
H. Consejo Técnico de la  
*Facultad de Contaduría y Administración*

## DISPOSICIONES GENERALES

Los objetivos de las distintas Opciones de Titulación son : valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional (artículo 18 del Reglamento General de Exámenes).

Los alumnos del Sistema Incorporado que opten por cualquiera de las formas de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, deberán sujetarse a lo establecido en el presente ordenamiento y realizar el procedimiento establecido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) para la inscripción y, en su caso, aprobación de la forma de titulación elegida.

Para inscribirse a cualquiera de las formas de titulación, los alumnos deberán:

- a) Tener acreditado íntegramente el plan de estudios de la Licenciatura: en Contaduría, en Administración o en Informática (historia académica expedida por la DGIRE).
- b) Tener acreditado el Servicio Social conforme a lo establecido en el Reglamento General de Servicio Social.
- c) Presentar, en su caso, constancia de comprensión de lectura del idioma inglés expedida por las instancias correspondientes.
- d) Y cumplir con los requisitos específicos para cada opción.

La institución o el alumno interesado deberán solicitar los trámites y presentar, en la Subdirección de Certificación de la DGIRE, la siguiente documentación.

## PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS (Anexo 12 MDP)

- 1) Historia Académica, liberada, con el 100% de los créditos de la carrera.
- 2) Carta de liberación del Servicio Social, expedida por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de la UNAM.
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento.
- 4) Constancia de acreditación del idioma, en su caso.
- 5) Autorización, en su caso, para la impresión de la prueba escrita conforme al ANEXO 13 del Manual de Disposiciones y Procedimientos Relativos a la Instituciones con Estudios Incorporados a la UNAM (MDP).
- 6) Vale para préstamo de expediente (ANEXO 7, FORMA REC. 5).
- 7) Clave Única de Registro de Población (CURP), ampliada, al 200% del tamaño original y a color.
- 8) Recibo de pago correspondiente al trámite de revisión de estudios.

## PARA EL EXAMEN PROFESIONAL (Anexo 14 MDP)

La institución o el alumno deberán solicitar, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación a la fecha, la autorización para presentar el examen profesional. Para ello, deberán adjuntar el ANEXO 14 FORMA SSE-1 del MDP, original y copia, con los siguientes documentos:

1. Comprobante, en su caso, de la entrega de la prueba escrita a la Biblioteca Central de UNAM (ANEXO 14 Forma SSE-2 del MDP).
2. En su caso, visto bueno de la Revisión de Estudios otorgada por el Jefe del Departamento correspondiente.
3. Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesionales (formatos emitidos por Dirección General de Profesiones).
4. Cuatro fotografías tamaño título y cuatro tamaño infantil con el nombre al reverso, escrito con lápiz. La institución deberá conservar, además, dos de ellas, de tamaño título, para las actas de examen profesional (ANEXO 14 FORMA SSE-4 del MDP).
5. Recibos de pago por concepto de:
  - Autorización de examen profesional
  - Trámite de obtención de título y cédula profesionales
  - Pergamino
6. Cuestionarios de datos estadísticos (ANEXO14 FORMA SSE-3 del MDP).
7. Cumplir con los demás requisitos establecidos específicamente para la forma de titulación elegida.

## MENCIÓN HONORÍFICA

La Mención Honorífica es una distinción que se les otorga a los mejores alumnos que concluyeron la Licenciatura

El otorgamiento de la Mención Honorífica se realizará de acuerdo con las normas de Legislación Universitaria señaladas a continuación:

I Reglamento General de Exámenes

II. Reglamento del Reconocimiento Universitario y,

II. Los requisitos adicionales establecidos por el H. Consejo de la Facultad de Contaduría y Administración

La Mención Honorífica será otorgada por el jurado de la prueba oral del examen profesional, a juicio unánime del jurado, si el alumno ha sustentado una prueba de excepcional calidad y ha cumplido los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un promedio de 9.0 durante los estudios profesionales
- b) Haber aprobado todas las asignaturas de la carrera en su primera inscripción
- c) Haber aprobado la prueba escrita del examen profesional en su primera inscripción con una calificación 9.0
- d) Presentar su prueba oral antes del término de un año de haber concluido su examen escrito

El jurado deberá justificar el otorgamiento de la Mención Honorífica por escrito ante el Director Técnico

## LA PRUEBA ESCRITA

### CARACTERÍSTICAS

La prueba escrita del examen profesional se cumplirá al aprobar alguna de las siguientes opciones:

- a) Cursar un Seminario de Desarrollo en un Área de Conocimiento
- b) Cursar un Diplomado que para efectos de titulación haya sido programado por la Facultad
- c) Diseñar un Sistema o Proyecto para una organización
- d) Elaborar una tesis
- e) Presentar un Examen General de Conocimientos (no requiere examen profesional oral)
- f) Cursar estudios de especialización

En cualquiera de las modalidades anteriores, la prueba escrita deberá versar necesariamente sobre una o más de las áreas siguientes:

- a) Auditoría, b) Contabilidad, c) Contraloría, d) Fiscal, e) Costos, f) Finanzas, g) Informática, h) Mercadotecnia, i) Operaciones, j) Recursos Humanos, k) Teorías de la Administración y de la Organización

### ACREDITACIÓN

- Presentación y aprobación del examen escrito
- Aprobación del examen oral ante sínodo

Para efectos de la prueba oral, la prueba escrita, tendrá vigencia de un año, contado a partir de la obtención de la calificación aprobatoria, transcurrido este plazo, el alumno deberá solicitar nuevamente, según el caso, en la ISI o en la Facultad de Contaduría el cumplimiento de su prueba escrita, en la misma u otra opción, a excepción del Seminario de un Área de Conocimientos, que no podrá volverse a cursar.

Si un alumno desea cambiar su opción de prueba escrita, tendrá que solicitar su baja en la primera opción que haya elegido, para después inscribirse en una segunda, de otra manera se anularán ambas inscripciones.

## PROCEDIMIENTO

- a) Solicitar en la DGIRE la Revisión de Estudios
- b) Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 12 del MDP
- c) Para su inscripción en alguna de las opciones de pruebas escritas, antes señales, el Departamento de Revisión de Estudios y Certificación, autorizará la inscripción a través del documento que libera la revisión de estudios
- d) El examen profesional se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los numerales 80-85 y el ANEXO 14 del MDP.

A petición expresa de la ISI, la Facultad de Contaduría (FC) previo convenio de apoyo a la titulación (DGIRE-FC-ISI) podrá organizar e impartir seminarios o diplomados en las instituciones del SI, en cuyo caso, se deberá observar lo siguiente:

- a) El alumno solicitará su inscripción al Seminario en su institución, previa convocatoria por la ISI
- b) El número de horas del seminario será el mismo que la FC tenga establecido
- c) El jurado de examen estará integrado por profesores de la FC
- d) Para proceder al Examen Profesional, la FC notificará a la DGIRE la aprobación del Seminario
- e) El examen se llevará de acuerdo con lo establecido en el MDP
- f) La ISI deberá cubrir las cuotas que por este concepto se establezcan

Para dar cabal cumplimiento con lo establecido en el convenio, se elaborará conjuntamente (DGIRE-FC-ISI) un calendario de actividades, mismo que deberán cumplir en tiempo y forma las instancias involucradas.



## **1. Seminario de Desarrollo en un Área de Conocimientos**

### CARACTERÍSTICAS

**Objetivo.**- Profundizar el estudio de alguna de las áreas de conocimiento, señaladas anteriormente. El alumno deberá cursar y aprobar los módulos que lo componen y que son referentes y complementarias a las asignaturas del área respectiva, estudiadas en la carrera.

El programa de cualquiera de los seminarios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido diseñado, aprobado por el H. Consejo Técnico específicamente como opción de titulación por la Facultad
- b) Ser impartido por personal docente de la Facultad
- c) Tener una duración mínima de 160 horas

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Promedio mínimo de 9.0, obtenido en todas las asignaturas obligatorias del área de la licenciatura en la que se desee cursar el Seminario, o haber cursado y aprobado con 9.0 por lo menos dos optativas en asignaturas del área del Seminario

En el caso de las generaciones 2005 y anteriores, de no cumplir con cualquiera de los dos requisitos anteriores, solicitar ante el Jefe de la Carrera correspondiente un examen de conocimientos generales del área, el cual deberá ser aprobado con una calificación mínima de 9.0.

### ACREDITACIÓN

- Aprobación de la prueba escrita. El Seminario se acreditará con una calificación global mínima de 8.0, que resultará del promedio de las calificaciones de todos los módulos y una asistencia no inferior al 90% de las sesiones programadas.

El alumno que no acredite uno de los módulos del Seminario, podrá recursarlo en otra promoción en la que el cupo lo permita. Si el alumno no acredita dos o más módulos, tendrá que realizar la prueba escrita del examen profesional en alguna otra opción de titulación

- Aprobación del examen oral ante sínodo, que versará sobre el contenido de los programas del Seminario que haya cursado el alumno

## **2. Diplomado para efectos de titulación**

### CARACTERÍSTICAS

Estudio sobre temas muy específicos de la carrera, cuyo objetivo es que el alumno profundice en una o varias de las áreas del conocimiento ya señaladas.

El Diplomado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser aprobado por el H. Consejo Técnico como opción de titulación
- b) Tener una duración mínima de 160 horas
- c) Ser impartido por las Divisiones de Educación Continua de la Facultad tanto de la Ciudad de México como de Juriquilla.
- d) Ser impartido en sedes alternas aprobadas por el H. Consejo Técnico.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

1.- Promedio mínimo de 8.0 en la carrera o haber cursado y aprobado con 8.0 por lo menos dos optativas en asignaturas del área del Diplomado que se cursará.

En caso de no cumplir con el promedio, solicitar ante el Jefe de la Carrera correspondiente un examen general del área, el cual deberá ser aprobado con una calificación mínima de 8.0

## ACREDITACIÓN

- Aprobación de la prueba escrita
- Presentar constancia de aprobación de los módulos que comprende el Diplomado con promedio mínimo de 8.0.

El Diplomado otorgará:

a) Constancia del cumplimiento de la prueba escrita del examen profesional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos de la misma

b) Diploma con valor curricular

Si el alumno aprobó todos los módulos del Diplomado, pero no alcanzó el promedio de 8.0, tendrá derecho a recibir el Diploma correspondiente, aunque no obtenga la constancia para acreditar la prueba escrita del examen profesional.

En el caso de que el alumno no acredite uno de los módulos del Diplomado, por única vez, podrá recursarlo en otra promoción en la que el cupo lo permita. Si el alumno no acredita dos o más módulos, podrá escoger alguna de las siguientes opciones:

a) Volver a cursar el mismo Diplomado en otra promoción

b) Cursar otro Diplomado

c) Presentar su prueba escrita en otra opción solicitando su baja en la primera.

- Aprobación del examen oral ante sínodo, que versará principalmente sobre el contenido de los diversos módulos del diplomado.

### **3. Diseño de un sistema o proyecto para una organización**

#### **CARACTERÍSTICAS**

- a) El tema debe desarrollarse en una o varias de las áreas de conocimiento, señaladas anteriormente.
- b) El trabajo escrito deberá tener un planteamiento y desarrollo que conduzcan a la posible solución de un problema real de una organización, aplicando los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante la carrera.
- c) Dado el carácter pragmático del trabajo, las referencias teóricas que se utilicen serán sólo las indispensables para sustentar de manera puntual las aseveraciones que se hagan a través del desarrollo del mismo

El trabajo de Diseño de Sistema o Proyecto para Organización puede realizarse en las siguientes modalidades:

- a) Individual o grupal unidisciplinario: hasta cinco alumnos de la misma carrera.
- b) Grupal interdisciplinario: hasta cinco alumnos de diversas carreras de las que se imparten en la Facultad.
- c) Grupal Multidisciplinario: hasta cinco alumnos de diversas carreras de la que se imparten en la UNAM, previa autorización de las facultades o escuelas involucradas.

En el caso de los incisos b) y c) la réplica oral se aplicará de manera individual, el jurado se integrará con profesores de cada carrera.

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Cubrir con el 85% por lo menos, de los créditos del plan de estudios de la licenciatura
- 2.- Obtener la aprobación escrita del tema del Sistema o Proyecto por parte de quien será el asesor del trabajo.
- 3.- Presentar el Diseño o Proyecto en un plazo máximo de dos semestres.

## ACREDITACIÓN

- Aprobación de la prueba escrita. Se considerará acreditada esta opción, cuando el alumno entregue al Director Técnico de la ISI, carta de aprobación del trabajo expedida y firmada por el asesor

Se considerará no acreditado al alumno que no complete su trabajo en el lapso indicado o que, a juicio del asesor no reúna los requisitos de calidad.

- Aprobación del examen oral ante sínodo, que versará principalmente en el contenido del trabajo escrito

En el caso de que el alumno no se presente a efectuar su prueba oral en el plazo de un año, a partir de haber obtenido la aprobación del asesor, podrá solicitar por única vez, que se le asigne un revisor para que se determine si el trabajo requiere alguna actualización. De ser así, el revisor orientará al alumno acerca de las modificaciones necesarias, mismas que deberá realizar en un plazo máximo de un mes.

En el caso de que nuevamente el alumno no presente la prueba oral dentro de un plazo de tres meses a contados desde que obtuvo la aprobación del revisor, la opción se cancelará y deberá solicitar nuevamente el trámite para cumplir con su prueba escrita.

- El Director Técnico autorizará, por escrito, el tema del Diseño o Proyecto y designará un asesor quien será el responsable de que el trabajo reúna los requisitos establecidos para el efecto.
- El asesor deberá formar parte del Sistema Incorporado y poseer experiencia profesional en el área en que ésta se desarrollará.
- El Diseño o Proyecto, para su impresión deberá contar con la aprobación del asesor y del Director Técnico.
- El asesor deberá formar parte, como titular, del jurado.
- El jurado para examen profesional oral se integrará con tres sinodales y dos suplentes, todos ellos autorizados por la DGIRE, de acuerdo con la propuesta que haga la Institución.
- El alumno deberá entregar a cada miembro del jurado copia impresa de su trabajo aprobado.

#### **4. Tesis**

##### **CARACTERÍSTICAS**

Investigación básica o aplicada en la que el alumno plantea y busca la solución teórica y técnica de un problema del campo de alguna de las disciplinas propias de la Facultad. Esta opción tiene como objetivos contribuir, tanto a la formación metodológica del alumno, como al avance de la investigación por lo que deberá estar sólidamente sustentada en la teoría.

La Tesis puede realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Individual o grupal unidisciplinaria: la que realicen uno o hasta tres alumnos de la misma carrera
- b) Grupal interdisciplinaria: la que realicen hasta tres alumnos de diversas carreras de las que se imparten en la Facultad.
- c) Grupal multidisciplinaria: la que realicen hasta tres alumnos de diversas carreras de las que se imparten en la UNAM, previa autorización de la facultades o escuelas involucradas.

En el caso de los incisos b) y c) la réplica oral se aplicará de manera individual, el jurado se integrará con profesores de cada carrera.

##### **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- 1.-Cubrir por lo menos con el 85% de créditos del plan de estudios
- 2.-Desarrollar la tesis en un plazo máximo de cuatro semestres que podrá ser prorrogado por un semestre, previa solicitud y aprobación por el Director Técnico

##### **ACREDITACIÓN**

-Aprobación de la tesis

Se considera no acreditado al alumno que no complete su trabajo en el lapso indicado (cuatro semestres) o que, a juicio del asesor, su trabajo no reúna los requisitos.

-Presentación y aprobación de examen oral ante sínodo, que versará principalmente en el contenido de la tesis.

En el caso de que el alumno no se presente a efectuar su prueba oral en el plazo de un año, a partir de haber obtenido la aprobación del asesor, podrá solicitar, por única vez, que se le asigne un revisor, para que determine si el trabajo requiere alguna actualización. De ser así, el revisor orientará al alumno acerca de las modificaciones necesarias, mismas que deberá realizar en un plazo de tres meses.

En el caso de que nuevamente el alumno no presente la prueba oral dentro de un plazo de tres meses, a partir de su revisión, la opción se cancelará y deberá solicitar nuevamente el trámite para cumplir con su prueba escrita.

- El Director Técnico autorizará, por escrito, el tema de la tesis y designará un asesor quien será el responsable de que el trabajo reúna los requisitos establecidos para el efecto.

- El asesor deberá formar parte del Sistema Incorporado y poseer experiencia profesional en el área en que ésta se desarrollará.

- La tesis, para su impresión deberá someterse a la aprobación del asesor y del Director Técnico.

- El asesor deberá formar parte, como titular, del jurado.

- El jurado para examen profesional oral se integrará con tres sinodales y dos suplentes, todos ellos autorizados por la DGIRE, de acuerdo con la propuesta que haga la Institución.

- El alumno deberá entregar a cada miembro del jurado copia impresa de su trabajo aprobado.

## **5. Examen general de conocimientos**

(Aplicable a partir del año escolar 2006/2007)

### **CARACTERÍSTICAS**

Consiste en presentar un examen escrito que abarcará el suficiente número de reactivos de opción múltiple de todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente de la carrera cursada. El objetivo de esta opción es que el sustentante pueda demostrar que los conocimientos adquiridos en la carrera son los suficientes para ejercerla. En esta opción no se aplicará la prueba oral

El Departamento de Exámenes Profesionales de las FC publicará con un mes de anticipación, como mínimo, la convocatoria para el efecto. Los alumnos del SI interesados en esta opción deberán acudir a la FC y solicitar su inscripción.

### **ACREDITACIÓN**

- Presentación y aprobación cuando menos del 80% de los reactivos del examen escrito

En el caso de que el alumno no acredite el examen, podrá volver a solicitarlo en el período siguiente.

La toma de protesta de los alumnos que hayan acreditado el examen escrito, se realizará grupalmente bajo convocatoria del Departamento de Exámenes Profesionales.



## PROCEDIMIENTO

- 1.-Solicitar en la DGIRE la revisión de estudios
- 2.-Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 12 del MDP
- 3.-Cumplir en lo aplicable, con los requisitos y presentar, en su caso los documentos señalados en el Anexo 14 del MDP
- 4.-La DGIRE enviará a la FC relación de alumnos que participarán en el Examen General de Conocimientos, previa presentación del documento que libera la revisión de estudios
- 5.-La FC publicará con un mes de anticipación, como mínimo, la convocatoria para el efecto.
- 6.-La DGIRE enviará a la FC documentación relativa al examen
  - Para el trámite de obtención de título y expedición de cédula profesionales, la FC enviará a la DGIRE constancia de acreditación del examen general de conocimientos.

## **6. Estudios de especialización**

(Aplicable en la FC a partir del año escolar 2006/2007)

### **CARACTERÍSTICAS**

Obtener por lo menos el 60% de los créditos que otorga alguna de las especializaciones que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad.

Los estudios de especialización se aprobarán, para efecto de titulación, cuando el alumno demuestre ante el Departamento de Exámenes Profesionales, por medio de su historial académico, que ha obtenido por lo menos el 60% de los créditos que otorga la especialización en que se haya inscrito.

Para obtener el diploma de la especialización, el alumno podrá continuar con sus estudios de la especialidad, una vez que se haya titulado de la licenciatura.

### **REQUISITOS**

1.-Tener un promedio mínimo de 8.5 en la carrera

2.-Solicitar en la División de Estudios de Posgrado, su inscripción a esta opción de titulación.

3.-Cumplir los demás requisitos que se impongan en el Posgrado, a excepción del título profesional de la licenciatura

### **ACREDITACIÓN**

-Presentación y aprobación de examen oral ante sínodo, que versará principalmente en el contenido de los programas de las asignaturas de la especialización.

En el caso de que el alumno no haya obtenido el mínimo de créditos necesarios para efectos de examen profesional en el lapso de cuatro semestres a partir de su primera inscripción, se considerará no acreditada la opción de titulación y deberá realizar su prueba escrita en otra opción que lo permita.

#### **NOTA:**

Los alumnos del SI que decidan integrarse a la FC para desarrollar cualquiera de las opciones de prueba escrita deberán cumplir con los requisitos adicionales por la propia Facultad y cubrir las cuotas establecidas para el efecto.

**Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios**

*Lic. Mercedes Hernández de Graue*  
Directora General

*Dra. Frida Zacaula Sampieri*  
Subdirectora de Incorporación

*Dra. María del Socorro Marquina Sánchez*  
Subdirectora de Revalidación y Apoyo Académico

*Lic. Guillermina Castillo Arriaga*  
Subdirectora de Certificación

*Mat. Olivia Suárez Martínez*  
Subdirectora de Cómputo

*Profra. Alicia A. Vivanco Flores-López*  
Secretaria de Extensión y Vinculación

*Lic. Graciela Vieyra Olivares*  
Jefa de la Unidad Administrativa

*Lic. Lourdes García Quinto*  
Jefa del Depto. de Servicio Social y  
Exámenes Profesionales